OTROSI No 01 AL CONTRATO DE APORTE 18001832025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION NUEVOS KAMINOS

1) Que, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Caquetá suscribió el Contrato de Aporte No.18001832025 del día **12/03/2025** con la Entidad Administradora de Servicio **FUNDACION NUEVOS KAMINOS;** con el objeto de **"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".**

2) Que, mediante Memorando radicado No. 202538001000084693 del día 27 de septiembre de 2025, el supervisor del Centro Zonal Florencia 1 radicó solicitud de modificación contractuales el cual solicita realizar **MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** al Contrato de aporte No. 18001832025.

3) Que, el monto a adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4) Que, la **ADICIÓN, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y PRORROGA** se encuentra aprobada a través de Acta No. 036 del Comité de Contratación de la Regional Caquetá, de fecha 28 de septiembre de 2025.

5) Que, mediante Memorando con Radicado No: 202516000000109803 del 2025-08-27, la Dirección de Primera Infancia emitió orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

6) Que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar el presente Otrosí al Contrato de Aporte No. 18001832025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – Prorrogar El plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 18001832025, hasta día 31 de octubre de 2025.

SEGUNDA. –Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado **"CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE"**

CLÁUSULA 4 – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta día 31 de octubre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERA-. Reinvertir la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($ 58.289.115),** correspondientes a inejecuciones presentados durante la ejecución del contrato de aporte.

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE APORTE 18001832025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION NUEVOS KAMINOS

CUARTA. – Adicionar la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 47.735.261)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

QUINTA. - Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma **SECOP II denominado "CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".**

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **OCHOCEINTOS SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($861.493.458).**

SEXTA.- Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma **SECOP II denominado "CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".**

CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
	1	Mensual	$ 116.251.171,00
	2	Mensual	$ 96.946.182,00
	3	Mensual	$ 106.512.635,00
	4	Mensual	$ 109.782.415,00
	5	Mensual	$ 104.917.873,00
	6	Mensual	$ 112.038.779,00
	7	Mensual	$ 109.020.026,00
	8	Bimestral	$ 106.024.377,00
Total			**$ 861.493.458**

SEPTIMA. - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: El valor de la presente adición está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21225 de fecha 19/02/2025, de la siguiente manera: El valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 47.735.261)** Recurso 10 por el rubro presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS, DE BYS –

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE APORTE 18001832025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION NUEVOS KAMINOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCION DE DERECHOS Y PREVENCION DE VULNERACIONES Y AMENAZAS, Dependencia 161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA; del RP No. 40525 de fecha 13/03/2025.

RUBRO	RECURSO	VALOR
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	**$47.735.261**

OCTAVA. – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN. - EL ICBF pagará a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO los aportes que se compromete a efectuar en desarrollo de la presente adición en un desembolso, así:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	8	Bimestral	$ 106.024.377,00

NOVENA. - GARANTIAS: La ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en la CLÁUSULA 7 de las **"CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE"**, suscrito en la plataforma SECOP II del Contrato de Aporte No. 18001832025, ajustándolas al nuevo valor y plazo las cuales deberán ser cargadas en la Plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

DECIMA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Aporte No. 18001832025, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

DECIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento, de la forma de las partes en la plataforma SECOP II y parta su ejecución la aprobación de las garantías y de la expedición de respectivo Registro Presupuestal.

DECIMA SEGUNDA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Aprobó: Alejandra Campo Ruiz - Directora Regional (E)
Revisó: Sebastian Rodriguez Vargas -Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Cristian Orlando Coronado Muñoz – Contratista Profesional de Asistencia Técnica